



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de Noviembre de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realizará la obra de pavimentación del Barrio 117viviendas Norte Cooperativa, perteneciente al Circuito N° 7 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.-Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A N° 8444/22

Expte.C.D. N° 681-D-20

Autor: Concejal Sergio Alejandro Díaz Martínez.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
C.P.N. WALTER ALEJANDRO GUERRA
A/C. DE LA SECRETARIO PARLAMENTARIA